



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 516-22

Salta, 22 NOV 2022
EXPEDIENTE N° 6782/22

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso cerrado para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple** para la asignatura **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS II** del primer cuatrimestre de quinto año de la carrera de Licenciatura en Administración, (Planes de Estudios 2003 y 2022) de Sede Metán – Rosario de la Frontera, vacante por el fallecimiento del Lic. Manuel Renta Davids, y;

CONSIDERANDO:

Que de fs. 2 a 6, del Expediente de referencia, obra Memorandum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación del cargo que se tramita.

Que el presente concurso se registrará de acuerdo a las normativas establecidas en el Reglamento de concursos para la provisión de cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría –Resolución N° 661/88 y modificatorias.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/2022 de fecha 08.11.22, **resolvió aprobar** el Despacho N° 397/22 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 11, del Expediente de referencia.

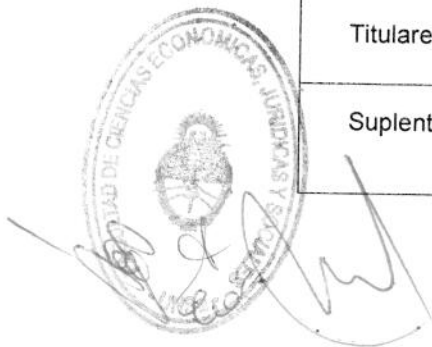
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple** para la asignatura **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS II** del primer cuatrimestre de quinto año de la carrera de Licenciatura en Administración, (Planes de Estudios 2003 y 2022) de Sede Metán – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Patricia NAYAR
	José Luis ISSA
	Gustavo QUINTANA MEDINA
Suplentes	Mariana SACHETTA
	Oscar MAIGUA
	Pablo SOSA MAGARZO



///...



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 516-22
...///

EXPEDIENTE N° 6782/22

ARTÍCULO 3º- ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- **PERÍODO DE PUBLICIDAD:** 22.11.22 al 13.12.22 inclusive.
- **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** 14.12.22 al 27.12.22.
 - ✓ Sede Salta: en la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
 - ✓ Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera:
Asiento Rosario de la Frontera: de 9:00 a 13:00 hs. Av. Palau 451, Rosario de la Frontera.
Asiento Metán: de 15:00 a 19:00 hs. Cnel. Vidt 346, Metán.
- **CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** 27.12.22, a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- **PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS:** 28.12.22 en la dirección www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre".
- **PERÍODO DE IMPUGNACIÓN:** 29.12.22, hasta horas 15:00.
- **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**
Los establecidos en Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción".

2) Los establecidos en la Res. C.S. N° 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Jefes de Trabajos Prácticos".

ARTÍCULO 4º- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

ARTÍCULO 5º- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la Planta de Personal Docente – Ex Manuel Renta Davids, Res. CD-ECO N° 363/22 y DECECO N° 807/22.

ARTÍCULO 6º - HÁGASE SABER al Departamento de Administración de Empresas, a Sede Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Millor
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa